

CONVENIO ADICIONAL MODIFICATORIO EN REDUCCION AL MONTO AL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SONORA Y LA EMPRESA PALOFIERRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EL 03 DE JULIO DE 2018; EL CUAL CELEBRAN LA UNIVERSIDAD DE SONORA, EN LO SUCESIVO "LA UNISON", POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, DRA. ROSA MARIA MONTESINOS CISNEROS, Y LA EMPRESA PALOFIERRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ING. ANTONIO MORAGA VEGA., EN LO SUCESIVO "EL CONTRATISTA", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

## DECLARACIONES

### I. DE "LA UNISON" Y "EL CONTRATISTA":

- I.1 Que el 03 de julio de 2018, celebraron un contrato de obra para la MEJORA DE INSTALACIONES E INCLUSIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LABORATORIOS: 5N.L1105 LABORATORIO DE QUÍMICA INSTRUMENTAL Y 5N-L203, L204 LABORATORIO QUÍMICA ORGÁNICA PARA LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, Y 3G-L204 LABORATORIO DE SEMICONDUCTORES INIRGANICOS PARA LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, para ejecutarla durante 45 días calendario, pactándose además como importe del contrato: \$948,000.00 más \$151,680.00 de IVA que totalizarían \$1'099,680.00 a pagarse con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2018.
- I.2 Que durante el desarrollo de la obra citada se requirió no ejecutar los siguientes conceptos de obra contenidos en el catálogo del contrato, derivado de no ser necesarias para el buen funcionamiento de la obra como son:
- I.2.1 Se canceló los acabados, albañilería, cancelería, puertas y ventanas, voy y datos que corresponden al frente de la obra.
- I.2.2 Se canceló la instalación de zoclo.
- I.2.3 Se canceló la desinstalación de extractores, entre otros.
- I.3 A su vez, del monto no devengado por los conceptos anteriores, \$256,482.71, por no ser necesarios la ejecución de esos conceptos contemplados en el catálogo originalmente pactado y en este sentido se pagaron volúmenes adicionales, por lo que existe un saldo a favor de "LA UNISON", como se muestra en la estimación número cuatro, relativo al finiquito de la obra.
- I.4 Que tomando en consideración los argumentos vertidos por ambas partes, justifican la necesidad de CONVENIR LA REDUCCION EN EL MONTO INICIALMENTE PACTADO DE LA OBRA CONTRATADA, CITADO EN EL PUNTO I.1 DE ESTE CONVENIO y en





concordancia con lo previsto en el artículo 88 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

I.5 Que el monto no devengado que implica este convenio adicional, son recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2018.

Declarado por ambas partes lo anterior, se otorgan las siguientes

### CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA UNISON" y "EL CONTRATISTA" acordaron terminar la MEJORA DE INSTALACIONES E INCLUSIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LABORATORIOS: 5N.L1105 LABORATORIO DE QUÍMICA INSTRUMENTAL Y 5N-L203, L204 LABORATORIO QUÍMICA ORGÁNICA PARA LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, Y 3G-L204 LABORATORIO DE SEMICONDUCTORES INIRGANICOS PARA LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA. Este convenio adicional es modificatorio en reducción al monto al contrato de obra celebrado entre ambas partes el 03 de julio de 2018.

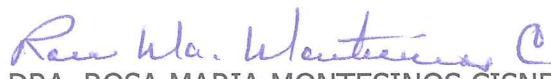
SEGUNDA.- "LA UNISON" y "EL CONTRATISTA" acuerdan modificar REDUCIENDO el monto originalmente pactado, por los conceptos de obra no ejecutados materia de este contrato adicional y obra extra resultante, en la cantidad de **\$256,482.71 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N)**, y que representan el 23.32% del monto original EN DISMINUCIÓN, misma que se tomará en cuenta por "LA UNISON", por conducto de la Dirección de Infraestructura, una vez que reciba los trabajos terminados a su entera conformidad y al efectuarse el finiquito correspondiente.

TERCERA.- Quedan firmes todas las demás cláusulas que integran el contrato de obra suscrito el 03 de julio de 2018, y son extensivas a este convenio adicional.

Leído por ambas partes el contenido de este convenio y enteradas de su valor y alcance legal, lo firman en Hermosillo, Sonora, el 13 de diciembre de 2018.

UNIVERSIDAD DE SONORA

PALOFIERRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V

  
DRA. ROSA MARIA MONTESINOS CISNEROS  
APODERADA GENERAL PARA ACTOS  
DE ADMINISTRACION

  
ING. ANTONIO MORAGA VEGA  
REPRESENTANTE LEGAL



REVISADO  
POR EL ABOGADO GENERAL

  
LIC. GILBERTO LEÓN

